

1215

Marcos Paz

10 MAR 2023

VISTO

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
La ordenanza Municipal Número 45/2012

CONSIDERANDO

Que los días 23 al 26 de marzo de 2023 se llevará a cabo el viaje con fines recreativos hacia la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba del Centro de Jubilados y Pensionados de Marcos Paz

Que en el mencionado viaje fomenta la correcta integración y fortalece vínculos en el grupo de pares.

Que los viajes recreativos constituyen parte de la integración comunitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz.

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el viaje de Adultos Mayores del Centro de Jubilados y Pensionados de Marcos Paz, a realizarse los días 23 al 26 de marzo del corriente año a la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

[Handwritten signature and stamp of Victoria María Torres]
VICTORIA MARÍA TORRES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

[Handwritten signature of Agrim. Ricardo Pedro Curutchet]

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1215 Año 2023 Folio 1582